



Resolución Directoral

N° 00480-2022-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 18 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00607-2022-ENSFJMA/DG-DA, mediante el cual la Dirección Académica informa sobre la procedencia de las solicitudes de Reserva de Matrícula y Licencia de Estudios, a favor de los estudiantes de las carreras profesionales de Educación Artística y Artista Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, mediante Resolución Directoral N° 554-2021/DG-ENSFJMA, se aprueba el Calendario Académico 2022, para las carreras profesionales de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música y se modifica con la Resolución Directoral N° 90-2022-ENSFJMA/DG-SG;

Que, con Informe N° 413-2022-ENSFJMA/DG-DA-RYE, el área de Registro y Evaluación recomienda la Reserva de Matrícula y Licencia de Estudios para el Semestre Académico 2023, solicitados por los estudiantes de las carreras profesionales de Educación Artística y Artista Profesional;

Que, con documento del Visto, el Director Académico de acuerdo a lo informado por el área de Registro y Evaluación, solicita la Reserva de Matrícula y Licencia de Estudios para el Semestre Académico 2023, requerido por los estudiantes de las carreras profesionales de Educación Artística y Artista Profesional;



EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0009330

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6EB9F6**





Que, con Informe N° 00089-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Dirección General, contando con los informes favorables de la Dirección Académica y Registro y Evaluación, autoriza expedir la Resolución Directoral aprobando la Reserva de Matrícula y Licencia de Estudios a los estudiantes de las carreras profesionales de Educación Artística y Artista Profesional en el semestre académico 2023-I y 2023-II;

Que, es política institucional apoyar a nuestra población estudiantil, con la finalidad de brindarle las alternativas y/o soluciones a fin de continuar o concluir sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativo vigente;

Estando a lo propuesto y visado por la Directora Académica y Secretaria General y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución Directoral N° 497-2021-ENSFJMA/DG-SG que aprueba el Reglamento Académico;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la Reserva de matrícula y la Licencia de Estudios para los siguientes estudiantes de las carreras profesionales de Educación Artística y Artista Profesional:

N° ORD.	EXP. ESINAD	NOMBRES Y APELLIDOS	N° MATRIC.	CARRERA	MENCIÓN	LICENCIA ACUMULADA (AÑOS)	REINGRESA AÑO/CICLO
01	9330	Daniela Yamilet Quispe Palacios	EAD180036	Educación Artística	Danza	1 año	X ciclo / 2023-II *
02	9224	Jorge Marcelo López Juárez	EAM220015	Educación Artística	Música	1 año	I ciclo / 2023-I
03	9413	Andreew Gustavo Saavedra Valdivia	EAM220022	Educación Artística	Música	1 año	I ciclo / 2023-I
04	9581	Eduardo Yeffel Bravo Segura	APM17007	Artista Profesional	Música	2 años	VI ciclo / 2023-II
05	9315	Ronald Alexis Piminchumo Villalobos	EAD150038	Educación Artística	Danza	3 años	X ciclo / 2023-II *
06	8209	Michael Ray Flores Tito	APM160005	Artista Profesional	Música	2 años	X ciclo / 2023-II *
07	8207	Anthony Brian Reyna Nontol	APD110005	Artista Profesional	Danza	3 años	X ciclo / 2023-II *
08	8205	Carlos Enrique Falcón San Miguel	EAM150012	Educación Artística	Música	3 años	VIII ciclo / 2023-II
09	8192	Ana María Ventura Mendoza	APD150032	Artista Profesional	Danza	3 años	VI ciclo / 2023-II

EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0009330

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 6EB9F6



10	8218	Rony Wilfredo Ordires Gomez	APD150020	Artista Profesional	Danza	2 años	X ciclo / 2023-II *
11	8211	Sofía Jimena Sanchez Villegas	APD140022	Artista Profesional	Danza	3 años	X ciclo / 2023-II *
12	8229	Alvaro Max Oscategui Godoy	APM190018	Artista Profesional	Música	1 año	VII ciclo / 2023-I
13	8226	Alexis Gabriel Andia Ayala	APM180002	Artista Profesional	Música	1 año	X ciclo / 2023-II *
14	8220	José Leonardo Acosta Navarro	EAD190001	Educación Artística	Danza	1 año	VII ciclo / 2023-I
15	8257	Sergio Gabriel Silva Torres	APM190020	Artista Profesional	Música	1 año	VII ciclo / 2023-I
16	8252	Thalia Ximena Flores Garcia	EAD130019	Educación Artística	Danza	3 años	IX ciclo / 2023-I
17	8251	Jheferson Mario Estrada Perez	APM130036	Artista Profesional	Música	3 años	IX ciclo / 2023-I
18	8231	Juan Ismael Chapa Casas	APM190005	Artista Profesional	Música	1 año	VII ciclo / 2023-I
19	8269	Victor Alfonso Levis Mozombite	EAD180019	Educación Artística	Danza	2 años	VII ciclo / 2024-I
20	8266	Raely Anita Lizbeth Ricardo Soto	APD160019	Artista Profesional	Danza	3 años	IX ciclo / 2023-I
21	8261	Richard Lenner Vega Serna	APM160008	Artista Profesional	Música	2 años	IX ciclo / 2023-I
22	8260	Francisco Dehebaro Cárdenas Calderón	EAM180006	Educación Artística	Música	1 año	X ciclo / 2023-II *
23	8279	Maria Victoria Pomar Araujo	MEIED130021	Educación Artística - MEIE	Danza	3 años	X ciclo / 2023-II *
24	8275	Josefa Jazmin Pauta Bravo	EAM120067	Educación Artística	Música	3 años	III ciclo / 2023-I
25	8273	Greysle Stefany Vilca Laque	APD210026	Artista Profesional	Danza	1 año	IV ciclo / 2023-I
26	8271	Luis Alberto Bedón Dueñas	EAD180005	Educación Artística	Danza	1 año	X ciclo / 2023-II *
27	8285	Elian Jhezenia Alanya Chumbes	EAM130056	Educación Artística	Música	3 años	IX ciclo / 2023-I
28	8284	Katherinne Rosa Silva	EAM180016	Educación Artística	Música	3 años	VIII ciclo / 2024-II
29	8280	Isabella Fernanda Torrejon Alvarado	EAD200047	Educación Artística	Danza	1 año	V ciclo / 2023-I
30	8439	Alvaro Marcelo Caballero Valqui	EAM170014	Educación Artística	Música	2 años	V ciclo / 2023-
31	8436	Julio Renato Pariona More	APM150011	Artista Profesional	Música	3 años	X ciclo / 2023-II *
32	8434	Francisco Javier Cancho Rosales	EAD200005	Educación Artística	Danza	1 año	III ciclo / 2023-I
33	8445	Dámaso Adrian Rojas Cespedes	EAM190023	Educación Artística	Música	1 año	VIII ciclo / 2023-II
34	8809	Angie Sulamita Beretta Rodríguez	APD210002	Artista Profesional	Danza	1 año	III ciclo / 2023-I
35	8792	Omar Aaron Chumpitaz Palomino	EAM150007	Educación Artística	Música	3 años	VII ciclo / 2023-I
36	8676	Luis Alberto Moreno Gomero	EAM210016	Educación Artística	Música	1 año	IV ciclo / 2023-II
37	8464	Americo Bryan Mendoza	APM160004	Artista Profesional	Música	2 años	X ciclo / 2023-II *

EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0009330



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6EB9F6**

		Natividad					
--	--	-----------	--	--	--	--	--

*Reingreso supeditado a la presentación de Decreto Directoral que aprueba el Plan de Investigación

Artículo 3°.- ESTABLECER, el pago de S/. 120.00 soles, por derecho de Reingreso en el año 2023.

Artículo 4°.- ENCARGAR, al Área de Tesorería de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo por derecho de Reingreso de matrícula.

Artículo 5°.- ENCARGAR, al Área de Registro y Evaluación la implementación de las medidas necesarias para la matrícula por ciclo en cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 6°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes y estudiantes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0009330

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6EB9F6**

